

RESOLUCIÓN No. 030 de 2026
(09 de marzo de 2026)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LP 001 DE 2026, PARA LA SELECCIÓN DEL OPERADOR LOGÍSTICO DEL INDESA PARA LA VIGENCIA 2026”

La gerente del INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA – INDESA en uso de las facultades legales y reglamentarias, nombrada en el cargo mediante el decreto Municipal No.20240011 del 4 de enero de 2024 y acta de posesión No 58 del 4 de enero de 2024, expedido por el Alcalde de Sabaneta, Antioquia, debidamente facultada para actuar como ordenadora del gasto, de conformidad con el Acuerdo Municipal 024 del 06 de noviembre de 1996, el Acuerdo Municipal 025 del 25 de noviembre de 1996 y el Acuerdo Municipal 001 del 6 febrero de 1997, el Acuerdo de Junta Directiva 001 de 2024 – ANEXO 1; la Ley 80 de 1993, reformada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes en materia de contratación estatal.

CONSIDERANDO

1. Que, el Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece: “*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución*”.
2. Que, de conformidad con el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, “*Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines*”.
3. Que de acuerdo con los estatutos del INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA – INDESA, son funciones de la Junta Directiva, entre otras, según el artículo 14, numerales 9. Expedir o reformar el manual de contratación, Mientras se expide éste, el Instituto se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus Decretos Reglamentarios y demás normas que se expidan con posterioridad y 10. Autorizar al Gerente de manera general para celebrar contratos cuando la suma excediere Doscientos ochenta (280) SMLMV, y en forma especial para celebrar contratos de empréstito, comprar y enajenar bienes inmuebles, entre otras.
4. Que el Acuerdo de Junta Directiva No. 001 de 2024 por medio del cual se modificaron los Estatutos del del INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA – INDESA, expedidos mediante el Acuerdo 001 de 2016, estableció dentro de las funciones del gerente en su artículo 22, numerales 12. Expedir y ejecutar los actos administrativos, celebrar los contratos y convenios, necesarios para la gestión Institucional; 13. Celebrar los contratos y convenios necesarios para el cabal desarrollo de los objetivos del Instituto, esté estará autorizado para celebrar contratos de menor cuantía es decir hasta doscientos ochenta (280) salarios



mínimo-legales mensuales vigentes, si los contratos excedieran este valor requerirá de previa autorización de la Junta Directiva y 15. Ordenar los gastos del instituto, entre otras.

5. Que, el Instituto para el Deporte y la Recreación de Sabaneta INDESA, requiere contratar **“SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS, EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LAS POLÍTICAS INTERNAS Y EL OBJETO SOCIAL DEL INDESA, TENIENDO COMO FUNDAMENTO LA PROMOCIÓN, FOMENTO, Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DEPORTIVOS, ACTIVIDAD FÍSICA, EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE”**, con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

6. De acuerdo con lo anterior, el presente proceso de contratación se autorizó mediante Acuerdo No. 005 de 2025 de la Junta Directiva del INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA - INDESA en el cual se facultó a la gerente, a adelantar este proceso de selección y suscribir el contrato que de este se derive, asimismo, la Junta Directiva estableció y aprobó las cuantías y honorarios y fijó criterios delimitadores para la contratación pública del Instituto para la vigencia 2026.

7. Que, el Comité Interno de Contratación del Instituto para el Deporte y la recreación de Sabaneta INDESA, mediante Acta No. 10 del 15 de diciembre de 2025, una vez estudiado el proceso, recomendó iniciar el proceso de contratación, para la vigencia 2026, una vez sea autorizado por la Junta Directiva del INDESA.

8. Que, de conformidad con lo establecido los artículos 2.2.1.1.2.1.5 y ss. del Decreto 1082 de 2015, la modalidad del procedimiento es la Licitación Pública, así mismo se aplicará al presente proceso de selección objetiva y al contrato que de ella se derive, lo previsto en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

9. Que los estudios y documentos previos que sirvieron de soporte para la estructuración del proyecto de pliego de condiciones, siendo considerados estos como documentos del proceso en virtud de las definiciones contempladas en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 2015, fueron publicados el 17 de febrero de 2026, y pueden ser consultados en el Portal Único de Contratación Estatal (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co

10. Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015, debe darse un amplio margen de participación a los diferentes organismos y veedurías ciudadanas, las cuales podrán ejercer el control social del presente proceso de Selección mediante Licitación Pública.

11. Que, en virtud de lo anteriormente descrito, previa observancia y acatamiento de los mandatos legales, en especial de lo establecido en la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones que lo modifican y complementan, se hace necesario por parte de la entidad dictar un acto administrativo para la apertura formal y oficial del presente proceso de licitación pública.

12. Que, es competencia de la Gerente del Instituto para el Deporte y la Recreación de Sabaneta INDESA, ordenar la apertura de la presente selección del contratista, la cual se efectuará a través de LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2026.

13. Que, las ofertas se recibirán a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co,

Por lo expuesto, la Gerente del Instituto para el Deporte y la recreación de Sabaneta,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la apertura de la Licitación Pública No 001 de 2026, cuyo objeto es “**SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS, EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LAS POLÍTICAS INTERNAS Y EL OBJETO SOCIAL DEL INDESA, TENIENDO COMO FUNDAMENTO LA PROMOCIÓN, FOMENTO, Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DEPORTIVOS, ACTIVIDAD FÍSICA, EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE**”, el cual estará sometido a las disposiciones legales y a las que se establecen en el Pliego de Condiciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: El siguiente cronograma del proceso de LICITACIÓN PUBLICA No 001 de 2026 se encuentra definido y publicado en el Portal Único de Contratación Estatal (SECOP II), www.colombiacompra.gov.co

ETAPA	FECHA Y HORA
Audiencia de asignación de Riesgos	10/03/2026 15:00
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	10/03/2026 17:00
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	11/03/2026 17:00
Plazo máximo para expedir adendas	11/03/2026 17:30
Presentación de Ofertas	17/03/2026 07:00
Apertura de Ofertas	17/03/2026 09:00
Informe de presentación de Ofertas	17/03/2026 11:00
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	19/03/2026 07:00
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	27/03/2026 23:59
Audiencia de Adjudicación	30/03/2026 10:00
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	30/03/2026 15:00
Firma del Contrato	31/03/2026 08:00
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	01/04/2026 12:00

PARÁGRAFO: El cronograma a que se refiere el presente numeral, en el evento de ser necesario, será modificado mediante Adenda numerada, expedida por el INDESA.

ARTÍCULO TERCERO: Para todos los efectos la correspondencia se recibirá a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo en la página del Portal Único de Contratación - SECOP II www.colombiacompra.gov.co a partir de la fecha establecida en el cronograma.



ARTÍCULO QUINTO: Convocar públicamente a las veedurías ciudadanas interesadas a través de las páginas web www.colombiacompra.gov.co para efectos de realizar el control social pertinente sobre el presente proceso de Selección mediante licitación pública LP 001 de 2026.

La presente resolución se expide en el municipio de Sabaneta – Antioquia, el 9 de marzo de 2026

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA MILENA QUIROZ VILLA
Gerente INDESA

Proyectó: **LUIS FERNANDO ROA JARA**
Abogado Contratista
COORDINACIÓN JURÍDICA